Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

ANEXO No. 06

OFERTA ECONÓMICA

Sincelejo 17 de octubre 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-SCR-0050-2024

Por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer el servicio, correspondiente a la Invitación Publica de Mínima Cuantía Nº **MC-SCR-0050- 2024**, bajo las características y especificaciones técnicas establecidas y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de Treinta y seis millones ciento noventa y ocho mil ciento setenta y cuatro PESOS COLOMBIANOS **($ 36.198.174**
), que se discriminan así:

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	Pala con cabo	Pala No 4, material en acero, Tipo Punta huevo, con cabo de madera de 145 cm de lago.	Unidad	2	$ 14.286	$ 2.714	$ 34.000
2	Barretón con cabo	Barreton Forjado 3.5 Lb S, acero de alto carbono, cabo de madera resistente.	Unidad	2	$ 19.429	$ 3.691	$ 46.240
3	Martillo Pulido Mango Madera 8001-D 31 mm	Martillo Pulido Mango Madera 8001-D 31 mm, Mangos ergonómicos, Mangos ergonómicos	Unidad	2	$ 22.929	$ 4.356	$ 54.570
4	Carretilla Metálica de 156 Litros	Carretilla Metálica de 156 Litros Rueda Antipinchazos Maciza, Capacidad de carga 580 kg, Alto 40 cm, Ancho 65 cm, Llanta imponchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, Concha de lámina calibre 21 (0.84 mm), Bastidores cuadrados de madera (41 x 41 mm), Medidas de la concha: 25 1/2" (65 cm) x 38" (97 cm) x 16" (41 cm), Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm),	Unidad	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
5	Paladraga Articulada Con Mango Madera 145 Cm	Paladraga Articulada Con Mango Madera 145 Cm	Unidad	1	$ 42.857	$ 8.143	$ 51.000
6	Puntilla Con Cabeza 3Pg 500G	Puntilla Con Cabeza 3Pg 500G 3 " Material Hierro	Cajas	4	$ 2.500	$ 475	$ 11.900

7	Maquinaria y equipo	Biodigestor anaeróbico lineal, Reactor híbrido prefabricado en geomembrana de polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) de 1.5 mm de espesor con filtros U.V, con capacidad de proceso de 65 L/día de estiércol, con sistema de cocción limpia y de gestión de fertilizante, modelo 8, cada Biodigestor debe incluir: kit de aditamentos y conectores para el ensamble del equipo, Tina para efluente. Tubería de gas de hasta 50 metros. Filtro para reducción de H2S. Válvula de alivio de presión en PVC. Dos trampas de condensado. Un quemador industrial. Una Estufa de parrilla con 2 quemadores tipo araña, modelo PARRILLA 2Q ARAÑA, Los Biodigestores deben ser entregados y ensamblados en los sitios indicados por el SENA.	Unidad	5	$ 6.005.755	$ 1.141.094	$ 35.734.245
8	Recipientes para toma de muestras	Frascos de vidrio de un litro con tapa roscada, esterilizados	Unidad	24	$ 3.071	$ 584	$ 87.720
					VALOR ANTES DE IVA		$ 30.418.634
					IVA		$ 5.779.540
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 36.198.174

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato (costos de personal, equipos, elementos e insumos que permitan la adecuada prestación del servicio).

Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El SENA Regional Sucre podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
NIT:901.043.728-6
C.C #1.065.647.241 de Valledupar
Teléfono: 3013450830
Correo: efratasas@gmail.com gerencia.efratasas@gmail.com

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.